



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252080013003

Fecha: 2025-04-25

Buenas tardes, apreciado Dr. Santiago

Me permito adjuntar solicitud de adición a la Orden de Compra 142203 correspondiente al Contrato 020-2025 de aseo y cafetería.



SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020-2025

Doctor
Julio Enrique Quintero Castellanos
Ordenador del gasto

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 142203 correspondiente al contrato No. 020-2025 me permito presentar justificación para adelantar la adición No. 1 en los siguientes términos:

Datos del contrato

- **Tipo y número:** Orden de compra- Contrato No. 020-2025.
- **Contratista:** Unión Temporal Serviaseamos, Nit. 901.677.831-8
- **Objeto:** Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en las instalaciones físicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicadas en la Carrera 6 No 12 – 62 de la ciudad de Bogotá.
- **Valor inicial:** Doscientos veinticuatro millones seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y un pesos con setenta y uno centavos m/cte (224.630.941,71).
- **Fecha de inicio:** Veinticinco (25) de febrero de 2025
- **Fecha de terminación:** Veintiuno (21) de julio de 2025

Estado Financiero

Valor inicial del contrato:	\$224.630.941,71
Valor total del contrato	\$224.630.941,71
Valor pagado al contratista	\$47.544.769,56
Valor pendiente de ejecución	\$177.086.172,15

Pagos Efectuados y/o Programados				
Fechas de pagos programados	No. orden depago	Fecha orden depago	No. de factura	Valor
Febrero	8250825	20-04-2025	E02886	\$ 5.740.735,76
Marzo	8279225	20-04-2025	E02903	\$ 41.804.033,80
Valor total pagado				\$ 47.544.769,56

Justificación

1. La entidad cuenta con 22 baños, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- Piso 10: baño de cuarto de insumos: un (1) sanitario.
- Piso 10: baño de sala de lactancia: un (1) sanitario.
- Piso 9: baño del despacho del director: un (1) sanitario.
- Piso 9: baño del despacho del subdirector: un (1) sanitario.
- Piso 9: baño unisex sala de juntas: un (1) sanitario.
- Piso 9: baño hombres: un (1) orinal y un (1) sanitario
- Piso 9: baño mujeres: un (1) sanitario.
- Piso 8: baño hombres: dos (2) orinales y dos (2) sanitarios.
- Piso 8: baño mujeres: dos (2) sanitarios.
- Piso 7: baño hombres: dos (2) orinales y dos (2) sanitarios.
- Piso 7: baño mujeres: dos (2) sanitarios.
- Piso 6: baño hombres: dos (2) orinales y dos (2) sanitarios.

- Piso 6: baño mujeres: dos (2) sanitarios.
- Piso 5: baño hombres: dos (2) orinales y dos (2) sanitarios.
- Piso 5: baño mujeres: dos (2) sanitarios.
- Piso 4: baño hombres: dos (2) orinales y dos (2) sanitarios.
- Piso 4: baño mujeres: dos (2) sanitarios.
- Piso 3: baño hombres: un (1) orinal y dos (2) sanitarios.
- Piso 3: baño mujeres: un (1) sanitario.
- Piso 3: baño discapacitados: un (1) sanitario).
- Piso 2: baño hombres: un (1) orinal y dos (2) sanitarios.
- Piso 2: baño mujeres: dos (2) sanitarios.

En ese sentido, la entidad cuenta con un total de 35 sanitarios y 13 orinales.

2. La entidad desde hace más de dos años cuenta, por baño, con un dispensador de olor que esparce un ambientador cada 15 minutos. Recargar este dispositivo resulta costoso, pues por la frecuencia en que se usan los baños de la entidad se está gastando una carga cada dos días. Además, por la longitud de los baños el sistema resulta obsoleto e insuficiente, pues cada aspersión no logra ambientar la totalidad del baño, lo cual se ha convertido en una molestia para los servidores, servidoras, contratistas y ciudadanías que hacen uso de los baños. Es por esta razón que se hace necesario modernizar el sistema de ambientación de los baños de la entidad, razón por la cual se opta por un sistema de dispensador goteo por gravedad y recarga, el cual se instala por sanitario y tiene la función de desinfección y ambientador.
3. La entidad, debido a un stock que quedó de la anterior orden de compra (No.117589 correspondiente al contrato No. 231-2023), contaba con los siguientes elementos:
 - Trapero

- Bayetilla blanca
- Removedor de cera
- Líquido para limpiar vidrios

No obstante, debido a las reuniones que se han sostenido en la entidad a causa de la negociación sindical entre el gobierno y las centrales obreras de los trabajadores estatales, estos elementos se han agotado, razón por la cual se hace necesario incluirlos en la actual orden de compra para que lleguen a la entidad de manera mensual y así poder suplir las necesidades de aseo y cafetería.

- La entidad actualmente no cuenta con suficientes bandejas para atender las diferentes reuniones internas y externas que se sostienen al interior del edificio, razón por la cual se hace necesario comprar estos bienes (una por cada piso, exceptuando los pisos 9 y 2 que necesitan de a dos unidades) para suplir dicha necesidad.
- Para el adecuado mantenimiento del piso de la entidad, y facilidad de las operarias de aseo y cafetería, resulta necesaria la compra de 9 haraganes (uno por piso).
- Debido a lo anteriormente expuesto, se proyecta el siguiente cuadro siguiendo los precios del Catalogo de Precios del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023:

Ítem	Descripción	Valor AMP	Cantidad	Frecuencia	Total
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga	\$ 48.979,00	48	Una vez	\$ 2.350.992,00
94	Trapero 3	\$ 10.971,00	9	Mensual	\$ 296.217,00
69	Bayetilla 1	\$ 10.539,00	10	Mensual	\$ 316.170,00
247	Haraganes 4	\$ 56.345,00	9	Una vez	\$ 507.105,00
267	Bandeja 2	\$ 48.805,00	10	Una vez	\$ 488.050,00
50	Removedor de cera	\$ 17.617,00	9	Mensual	\$ 475.659,00
28	Líquido para limpiar vidrios 2	\$ 4.087,00	4	Mensual	\$ 49.044,00
	Subtotal				\$ 4.483.237,00
	AIU (10%)				\$ 448.323,70
	IVA (19% AIU)				\$ 85.181,50

Total	\$ 5.016.742,20
-------	-----------------

- Actualmente, el presente contrato cuenta con el CDP 3225 del 27/01/2025 por un valor de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos m/cte (\$258.000.000,00) y con el RP 43325 del 24/02/2025 por un valor de doscientos veinticuatro millones seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y un pesos con setenta y un centavos m/cte (\$224.630.941,71).
- En ese sentido, y debido a que el CDP 3225 cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la presente modificación a la Orden de Compra 142203, se solicita realizar una adición de cinco millones diez y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos con 20 centavos m/cte (\$5.016.742,20).
- Por todo lo expuesto anteriormente, es necesario contar con la autorización para adelantar la **adición** de la Orden de Compra No. 142203 correspondiente al contrato No. 020-2025, por un valor de **cinco millones diez y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos con 20 centavos m/cte (\$5.016.742,20)**.

La presente adición se encuentra respaldada a través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 del 27 de enero de 2025**.

En cumplimiento del párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*” se tiene en cuenta que el valor inicial de la Orden de Compra No. 142203 correspondiente al contrato No. 020-2025, es de **ciento cincuenta y siete (157) SMMLV** y el monto a adicionar expresado en pesos corresponde a un valor total de **cinco millones diez y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos con 20 centavos m/cte (\$5.016.742,20)**, lo cual corresponde a **tres (3) SMMLV**, por lo que no se supera el porcentaje del mencionado artículo y es procedente adelantar la adición en los términos solicitados.

En calidad de supervisor certifico el cumplimiento del contratista, tanto del objeto del contrato como del cumplimiento con el pago de aportes al sistema de parafiscales y seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, documentación que soporta las facturas presentadas por el contratista.



 Firmado
digitalmente por
Camilo Sarabia
Fecha: 2025.05.05
10:16:50 -0500

Camilo Ernesto Sarabia Olaya
Supervisor del contrato 020-2025
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.483.042**
GIL ACEVEDO

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1962**

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329 0000064757A 1 6170008121

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

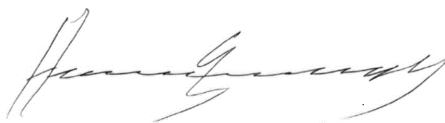
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 14:22:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220045137
Código de Verificación	8220045137250430142251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

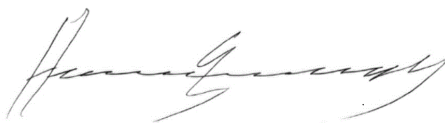
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 14:21:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903312772
Código de Verificación	8903312772250430142131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

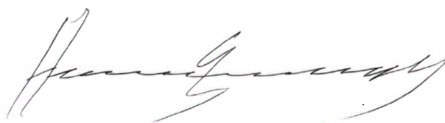
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de abril de 2025, a las 08:48:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80155788
Código de Verificación	80155788250425084814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

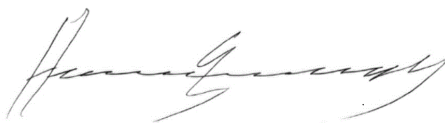
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de abril de 2025, a las 08:48:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042250425084859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270700375



PIB

09:50:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIESPECIALES S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 8903312772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270700581



PIB

09:51:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACER ASEAMOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 8220045137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269995224



PIB

14:15:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270435208



PIB

13:04:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80155788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:59 AM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483042**

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:36 AM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80155788**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO SANTAMARIA CESAR DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2025 11:43:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483042** y Nombre: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114903603** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2025 11:39:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80155788** y Nombre: **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114903123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19483042 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2025 09:08 AM



Código Verificación: **5KN79QZJMY**

Válida hasta: **14/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80155788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2025 09:06 AM



Código Verificación: **MBP81TLC27**

Válida hasta: **14/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

ACUERDO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.483.042** expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de: **SERVIESPECIALES S.A.S.** persona jurídica legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca, con NIT No. **890.331.277-2**, debidamente facultado según registro en Cámara y Comercio y **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.155.788** expedida en Bogotá quien obra en representación legal de: **ACER ASEAMOS S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca., con NIT No. **822.004.513-7**, debidamente facultado según Cámara de Comercio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar una **UNION TEMPORAL** entre las dos empresas en los términos y condiciones estipulados en la Ley y específicamente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre **SERVIESPECIALES S.A.S** y **ACER ASEAMOS S.A.S.** con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de contratación por Licitación Publica CCENEG-063-01-2022 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE., para el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería cuyo objeto es: *"establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras"*.

Parágrafo 1: Nuestra responsabilidad será mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

Parágrafo 2: Las partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la licitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario **"UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS"** y su domicilio será la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con Dirección en: Calle 23 A Norte # 4 N-11, Teléfono: 6025243666 – 3104889866, correo electrónico: licitacionescali@serviasesorias.com.co

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los miembros de la Unión temporal participaran de manera conjunta en la elaboración de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico y económico por cada una de sus partes para la presentación de la propuesta.

Si perjuicio de la responsabilidad consagrada en Clausula 2 las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento que en el proceso de licitación sea adjudicado a la Unión Temporal, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
SERVIESPECIALES S.A.S	98%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.
ACER ASEAMOS S.A.S	2%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.

CUARTA: REGIONES A PARTICIPAR. La UNION TEMPORAL "SERVIASEAMOS" participara y presentara oferta para las regionales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

QUINTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidaria e integralmente por las obligaciones y responsabilidades que se adquieran en el Acuerdo Marco de Precios objeto de la Licitación Publica CCENEG-063-01-2022 que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación, las labores y actividades a realizar en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

SEXTA: DURACION. - La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un

(1) año más. En todo caso LA UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEPTIMA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

OCTAVA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

NOVENA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 19.483.042 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá DC, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

Así como también la de suscribir la totalidad de documentos contractuales que resulten necesarios en nombre de UNION TEMPORAL.

Igualmente se nombra como Representante Legal suplente al señor CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA, con cédula de ciudadanía número 80.155.788 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencias temporales o absolutas.

Parágrafo 1: En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la Unión Temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante legal de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE dentro de los términos establecidos en el contrato que llegare a suscribirse.

Parágrafo 2: Durante la ejecución del contrato en caso que llegare resultar adjudicatarios, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo al representante legal principal o suplente de la Unión Temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo y se comunicara dicha situación a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y entidades Compradoras.

DECIMA: FACTURACION.- Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la UNION TEMPORAL "SERVIASEAMOS" manifestamos que la

facturación se va realizar por la Unión Temporal y con su propio NIT otorgado por la DIAN, el cual se comunicara a la entidad al momento de la suscripción del contrato.

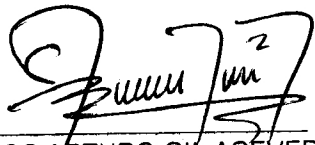
DECIMA PRIMERA: ORIGEN DE LOS INGRESOS.- Las partes que integran la Unión temporal declaran que tanto sus recursos como sus ingresos provienen de actividades lícitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales.

DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO.- Cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes que conforman la Unión Temporal por razón o con ocasión de la existencia, interpretación, negociación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del Acuerdo de Unión Temporal que no se pueda resolver amigable y directamente entre las partes dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de aviso de reclamo dado por alguna de las partes, será resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

DECIMA TERCERA: LEY Y JURISDICCION APLICABLE.- El presente Acuerdo de Unión Temporal se rige por las Leyes de la Republica de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones o normas complementarias.

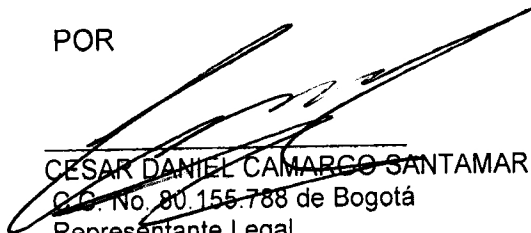
Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2022, por quienes intervinieron.

POR



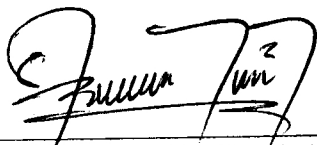
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
SERVIESPECIALES S.A.S
Nit: 890.331.277-2
Dirección: CL 23 A NORTE # 4 N-11
Teléfono: 5243666
Cali – Valle del Cauca

POR

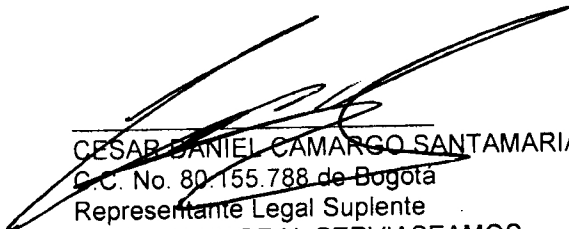


CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogotá
Representante Legal
ACER ASEAMOS S.A.S
Nit: 822.004.513-7
Dirección: CL 23 A NORTE # 4 - 21 27
Teléfono: 3185493389
Cali – Valle del Cauca.

Acepto:



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS



CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
BIC
Nit.: 890331277-
2
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-
11
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.
co
Teléfono comercial 1:
6025243666
Teléfono comercial 2:
3168775790
Teléfono comercial 3: No
reportó
Página web: www.serviasesorias.com.
co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-
11
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.
co
Teléfono para notificación 1:
6025243666
Teléfono para notificación 2:
3168775790

Teléfono para notificación 3: No
reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA. . por el de SERVIESPECIALES LIMITADA .

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de SERVIESPECIALES S.A. .

CERTIFICA:

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SERVIESPECIALES S.A.S. .

CERTIFICA:

Por Acta No. 137- 2024 del 07 de febrero de 2024 Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024 con el No. 3328 del Libro IX ,cambio su nombre de SERVIESPECIALES S.A.S. . por el de SERVIESPECIALES S.A.S. BIC .

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

CERTIFICA:

La persona jurídica tendrá por objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de

gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: Servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) Investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) Activación de marca a través del manejo de publicidad, material POP.; iii) Personalización de ofertas; iv) La realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del trademarketing se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) Mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) Desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecuta actividades de: i) Estudios de confiabilidad en el cual se evalúa los aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) Selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) Evaluación del desempeño; iv) Medición del clima organizacional; y) Actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) Enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) Limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, y) Mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) Se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) Mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera. Para el desarrollo cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: a) Celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) Celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) Girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) Transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) Transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) Celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los

demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) Variar la inversión de activos de la compañía para obtener mejores resultados. 10) La inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) La celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) La celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente. Beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante y comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar ingratos de cuentas en participación. 15) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) Enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravados con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) Contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) Celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendiente; a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) La aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones reaccionada; con el objeto social de la compañía. 21) La sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) La sociedad podrá participar en procesos de Licitaciones Públicas y/o Privadas, Selección Abreviada, Contratación Directa, Concurso de Méritos, e Invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) La sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. 25) Celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) Importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) Vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) Transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) Contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo II: Prohibiciones a la Sociedad. Queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona (s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. **Gobierno corporativo:** crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad; expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la

empresa. Prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. Prácticas ambientales: efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Prácticas con la comunidad. Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

CERTIFICA:

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5.000.000.000
No. de acciones:	5.000.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1.700.000.000
No. de acciones:	1.700.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1.700.000.000
No. de acciones:	1.700.000
Valor nominal:	\$1.000

CERTIFICA:

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

CERTIFICA:

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena

la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

Representante legal para asuntos judiciales: La sociedad podrá contar con un representante legal para asuntos judiciales nombrado por la por la asamblea general de accionistas para que ejerza sus funciones durante término indefinido, sin perjuicio que la misma Asamblea general de accionistas pueda reelegirlo o removerlo libremente en cualquier tiempo. Sin embargo, en el evento de no hacerse nuevo nombramiento después de vencido el periodo por el cual fue elegido, continuará detentando el cargo hasta nuevo nombramiento.

Parágrafo 1: Las funciones y facultades del representante legal para asuntos judiciales serán: 1° Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas. 2° Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas y especialmente ante las territoriales del Ministerio del Trabajo. 3° Representar a la sociedad en audiencias judiciales y extrajudiciales para que representante judicialmente a la sociedad en procesos donde sea parte interesada.

Parágrafo 2: El representante legal para asuntos judiciales no podrá

compromete2r a la sociedad en asuntos que son de competencia exclusiva del representante legal y sus suplentes y ni ejercer funciones ni facultades diferentes a las expuestas en el parágrafo 1 del presente artículo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ
41565413	C.C.

CERTIFICA:

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
SEGUNDO SUPLENTE DEL	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
19483042	C.C.
GERENTE	

CERTIFICA:

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
PRIMER SUPLENTE DEL	MARCELINO GIL ACEVEDO
19208354	C.C.
GERENTE	

Por Acta No. 136-2023 del 27 de noviembre de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023 con el No. 22701 del Libro IX , se removió del cargo de PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE a MARCELINO GIL ACEVEDO,

CERTIFICA:

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
TERCER SUPLENTE DEL	ARMANDO GIL MOLINA
16603709	C.C.
GERENTE	

CERTIFICA:

Por Acta No. 122- 2022 del 28 de abril de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 11484 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL PARA NATALIA CASTAÑO RAVE	C.C.
1053797866	
ASUNTOS	
JUDICIALES	

CERTIFICA:

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REVISOR FISCAL DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.
38460204	
PRINCIPAL	T.P.213965-T

CERTIFICA:

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REVISOR FISCAL SUPLENTE WILMER GONZALEZ	C.C.
16715035	

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	
INSCRIPCIÓN	
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987
Libro IX	
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992
Libro IX	
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995
Libro IX	
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996
Libro IX	
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997
Libro IX	
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998
Libro IX	

E.P. 5032	del	26/11/1999	de	Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999
Libro IX					
E.P. 0468	del	31/01/2001	de	Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001
Libro IX					
E.P. 1077	del	09/04/2002	de	Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002
Libro IX					
E.P. 0583	del	27/02/2004	de	Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004
Libro IX					
E.P. 3.039	del	31/05/2004	de	Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004
Libro IX					
E.P. 3.039	del	31/05/2004	de	Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004
Libro IX					
E.P. 3.039	del	31/05/2004	de	Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004
Libro IX					
E.P. 3.039	del	31/05/2004	de	Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004
Libro IX					
E.P. 3983	del	13/07/2004	de	Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004
Libro IX					
E.P. 5250	del	13/09/2005	de	Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005
Libro IX					
E.P. 4844	del	20/09/2006	de	Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006
Libro IX					
E.P. 1191	del	29/05/2009	de	Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009
Libro IX					
E.P. 1015	del	04/06/2010	de	Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010
Libro IX					
E.P. 4731	del	26/10/2009	de	Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010
Libro IX					
E.P. 864	del	13/05/2011	de	Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011
Libro IX					
ACT 078	del	31/10/2014	de	Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014
Libro IX					
ACT 079	del	23/12/2014	de	Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014
Libro IX					
ACT 083	del	17/12/2015	de	Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015
Libro IX					
ACT 91	del	12/01/2018	de	Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018
Libro IX					
ACT 098- 2019	del	28/03/2019	de	Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019
Libro IX					
ACT 104- 2019	del	16/12/2019	de	Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019
Libro IX					
ACT 107- 2020	del	01/09/2020	de	Asamblea General De	12890 de 14/09/2020
Libro IX					
Accionistas					
ACT 110- 2021	del	11/03/2021	de	Asamblea General De	4652 de 15/03/2021
Libro IX					
Accionistas					
ACT 122- 2022	del	28/04/2022	de	Asamblea General De	9424 de 10/05/2022
Libro IX					
Accionistas					
ACT 137- 2024	del	07/02/2024	de	Asamblea General De	3328 de 22/02/2024
Libro IX					
Accionistas					
ACT 138- 2024	del	05/03/2024	de	Asamblea De Accionistas	4881 de 13/03/2024
Libro IX					

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal (es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre:	SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.:	179633-2
Fecha de matricula:	29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio:	Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$106.524.971.348

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4649

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: ACERASEAMOS S.A.S.
BIC
Nit.: 822004513-
7
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 1161469-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de agosto de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: CL 23 A NORTE # 4 - 21
27
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: representantelegal@aceraseamos.com.
co
Teléfono comercial 1:
3185493389
Teléfono comercial 2: No
reportó
Teléfono comercial 3: No
reportó

Dirección para notificación judicial: CL 23 A NORTE # 4 - 21
27
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@aceraseamos.com.
co
Teléfono para notificación 1:
3185493389
Teléfono para notificación 2: No
reportó
Teléfono para notificación 3: No
reportó

La persona jurídica ACERASEAMOS S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No.686 del 21 de marzo de 2001 Notaria Segunda de Villavicencio, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de junio de 2001 con el No. 19941 del Libro IX, Se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ACER ASEAMOS LIMITADA.

CERTIFICA:

Por Acta No. 4 del 12 de junio de 2022 Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 14947 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Yopal a Cali .

CERTIFICA:

Por Acta No. 10 del 12 de febrero de 2024 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 3016 del Libro IX , cambio su nombre de ACER ASEAMOS S.A.S. . por el de ACERASEAMOS S.A.S. BIC .

CERTIFICA:

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ENTRE EL 08 DE JUNIO DE 2001 Y EL 12 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDEN A LAS REGISTRADAS EN LA CÁMARAS DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y CASANAR

CERTIFICA:

Por Acta No.01 del 23 de mayo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2016 con el No. 10637 del Libro IX, La sociedad Cambio su nombre de ACER ASEAMOS LIMITADA por el de ACER ASEAMOS S.A. S.

Por Acta 01 del 23 de mayo de 2016, de la Junta Extraordinaria de Socios, Inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2016 con el No. 58030 del Libro IX, Se transformó de sociedad limitada en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre ACER ASEAMOS S.A.S.

Por Acta 02 del 15 de enero de 2020, Asamblea Extraordinaria de Accionistas, Inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No.77116 del Libro IX, la sociedad cambio su domicilio de VILLAVICENCIO a YOPAL.

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto principal prestación de servicio de aseo de oficinas, instalaciones exteriores e interiores, andenes, patios, fachadas, servicios de cafetería, poda de prados y jardines. Empradizarían y embellecimiento paisajístico, servicios generales, mejoras, y reparaciones locativas en bienes e inmuebles, mantenimiento de instalaciones eléctricas, servicios de ornamentación, venta y suministros de elementos de aseo y cafería, servicios de implementación, evaluación capacitación y asesorías en programas de salud ocupacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad adopta las siguientes actividades por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO (BIC) así:
MODELO DE NEGOCIO: Adquiere bienes o contratan servicios de empresas de origen local y da preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. GOBIERNO CORPORATIVO: Cuenta con políticas para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, divulga ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad y expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. PRACTICAS LABORALES: Brinda opciones de empleo que le permite a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crea opciones híbridas de teletrabajo suplementario sin afectar la remuneración de sus trabajadores. PRACTICAS AMBIENTALES: utiliza sistemas de iluminación energéticamente eficientes. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD: Crea opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada.

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 100
VALOR NOMINAL: \$70.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$70.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$70.000

CERTIFICA:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a

cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Se podrá nombrar un representante legal suplente previa votación afirmativa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado, quedando facultado para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

CERTIFICA:

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

Por Acta No. 6 del 04 de octubre de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2022 con el No. 18143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA C.C.
80155788	

CERTIFICA:

Por Acta No. 10 del 08 de agosto de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el No. 15741 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	KAROLL VALERIA ROSERO VALDES C.C.
1005870573	
SUPLENTE	

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	
INSCRIPCIÓN	
ACT 4 del 12/06/2022 de Asamblea General De	14947 de 12/08/2022
Libro IX	

Accionistas

ACT 7 del 07/10/2022 de Asamblea De Accionistas 19307 de 26/10/2022
Libro IX
ACT 10 del 12/02/2024 de Asamblea De Accionistas 3016 de 19/02/2024
Libro IX

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento

Inscripción

E.P.4018 del 07/07/2015 de Notaria Segunda de Villavicencio RM09-54481 de
16/07/2015 Libro IX
ACT 1 del 23/05/2016 de Comerciante RM09- 58030 de 28/05/2016
Libro IX
ACT 2 del 15/01/2020 de Asamblea de Accionistas 36629 de 28/01/2020
Libro IX

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 8299

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2.221.503.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:

8121

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA UNION TEMPORAL
SERVIASEAMOS
NIT 901.677.831-8

CERTIFICAN QUE

Han efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de marzo de 2025 se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

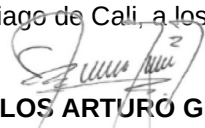
1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de marzo de 2025 se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de marzo de 2025 se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal. Siendo voluntad de quienes conforman la Unión cumplir los acuerdos pactados conforme al Código Civil y al artículo 822 del Código de Comercio, y debiendo pactarse contractualmente en el acuerdo o documento privado que suscriban los conformantes, los compromisos que asumen en el acuerdo, el cual se asimila más a un contrato de colaboración" (Concepto CTCP 363 de 2021- Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de abril de 2025.



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante legal
CC 19483042



JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ
Contador publico
TP 69674-T

Conoce Nuestras Sedes



Línea Gratuita
01 8000 423771

 www.serviespeciales.com.co
 comunicaciones@serviespeciales.com.co
 representantelegal@serviespeciales.com.co



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE ACER
ASEAMOS SAS NIT 822.004.513-7

CERTIFICAN QUE

1. La empresa ACER ASEAMOS S.A.S a partir del 2015, realiza los registros contables y financieros basados en la norma internacional de información financiera para pymes, en adelante NIIF PARA PYMES, emitido por el consejo de normas internacionales de contabilidad (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD – IASB por sus siglas en inglés) las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.
2. ACER ASEAMOS S.A.S., tiene inscritos en el Registro Único Tributario - RUT-los códigos CIIU 8121 Limpieza general interior de edificios; CIIU 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; CIIU 8299 Otras actividades de servicios y apoyo.
3. De acuerdo a los registros contables de ACER ASEAMOS S.A.S y dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la compañía ha efectuado el pago por concepto de salarios, seguridad social y aportes parafiscales encontrándose a paz y salvo correspondiente al mes de marzo de 2025.

El presente certificado se expide a los un (01) días del mes de abril de 2025, en la ciudad de Cali.

Atentamente,



CESAR DANIEL CAMARGO
Representante legal
CC 80155788

Nathaly Valencia
NATHALY VALENCIA JARAMILLO
Contador publico
TP 201578-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S**NIT 890.331.277-2**

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de **marzo de 2025** se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **marzo de 2025** se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **marzo de 2025** se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de abril de 2025.

DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA

Firmado digitalmente por
DIANA MARCELA GOMEZ
ZAPATA
Fecha: 2025.04.01 12:18:47
-05'00'

DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA
Revisor Fiscal
T.P. 213965-T

Conoce Nuestras Sedes



Línea Gratuita
01 8000 423771

 www.serviespeciales.com.co
 comunicaciones@serviespeciales.com.co
 representantelegal@serviespeciales.com.co



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38460204

GOMEZ ZAPATA
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Marcela Gomez
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1981

VERSALLES
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

05-AGO-1999 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUISSE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-3100100-85080967-F-0038460204-20000810 1004330180A 01 067965911

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.130.680.567

NUMERO

VALENCIA JARAMILLO

APELLIDOS

NATHALY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

29-DIC-1988

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

F

ESTATURA

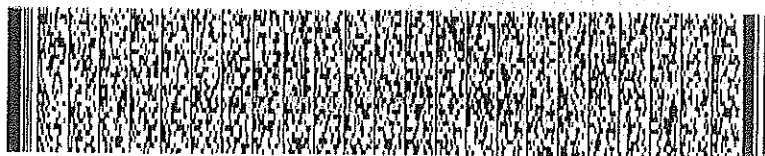
G.S. RH

SEXO

16-FEB-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3100105-65158671-F-1130680567-20070531

02155 071510 02 242684536

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **94.383.602**

CASTRO SANCHEZ

APELLIDOS

JOHN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1972**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

30-AGO-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00130326-M-0094383602-20081120

0006563202A 2 2810021737

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213965-T

DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA
C.C. 38460204

RESOLUCION INSCRIPCION 48

FECHA 12/02/2016

UNIVERSIDAD INST. UNIV. ANTONIO JOSE CAMACHO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

223879



216805
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.jccqs.com

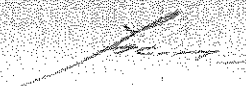
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

201578-T

NATHALY VALENCIA JARAMILLO
C.C. 1130680667
RES. INSCRIPCION 264 DEL 19/06/2016
UNIVERSIDAD LIBRE




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272711 214308

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69674-T

**JOHN CARLOS
CASTRO SANCHEZ
C.C. 94383602**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

FECHA 10/02/2000

Presidente

00078007

© 1999 S.A. E

81-0000-00000

FINA DEL TITULAR

027217

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



094383602

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

990FF2FB9EA69FEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38460204 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 213965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

58403800380A6065

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NATHALY VALENCIA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130680567 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 201578-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C O D E 3 1 0 6 3 F 8 2 8 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94383602 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Camilo Ernesto Sarabia Olaya

De: Julio Enrique Quintero Castellanos
Enviado el: martes, 15 de abril de 2025 12:31 p. m.
Para: Camilo Ernesto Sarabia Olaya
CC: Darío Santiago Cárdenas Vargas; Eliana García Bravo
Asunto: RE: Adición Contrato 020-2025 de aseo y cafetería

Respetado Dr. Darío Santiago, cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestar que se autoriza la continuidad del trámite adjunto, previa verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.

Cordialmente,



Asesor
Julio Quintero Castellanos
Secretaría General
jequintero@funcionpublica.gov.co
Teléfono: 601 7395656 Ext. 802
Cra. 6 No. 12 - 62 Bogotá, Colombia
www.funcionpublica.gov.co

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

De: Camilo Ernesto Sarabia Olaya <csarabia@funcionpublica.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 17:46
Para: Julio Enrique Quintero Castellanos <jequintero@funcionpublica.gov.co>
Asunto: Adición Contrato 020-2025 de aseo y cafetería

Buenas tardes, apreciado Julio

Me permito adjuntar solicitud de adición a la Orden de Compra 142203 correspondiente al Contrato 020-2025 de aseo y cafetería, para tu revisión y aprobación.

Cordialmente,



Función Pública



Profesional Especializado
Camilo Sarabia Olaya
Secretaría General, Grupo de Gestión Administrativa
csarabia@funcionpublica.gov.co
Teléfono: 601 7395656 Ext. XXX
Cra. 6 No. 12 - 62 Bogotá, Colombia
www.funcionpublica.gov.co

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjcruz

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

05-01-01

Fecha y Hora Sistema:

27/01/2025 12:00:00 a. m.

JEYNY FAISULY CRUZ CACERES

DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	3225	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	258.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	258.000.000,00	Saldo x Comprometer:	258.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3125	Fecha Registro:	2025-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DAFP GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						258.000.000,00	0,00	258.000.000,00	258.000.000,00	0,00

Objeto:

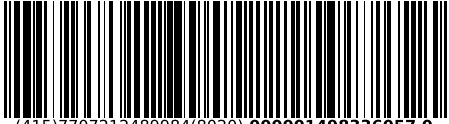
LINEA PAA No 14. PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS MAQUINARIA E INSUMOS, EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

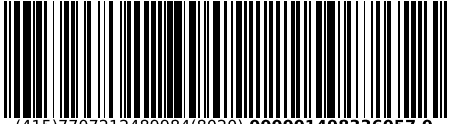
YENNY MARCELA
HERRERA
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
YENNY MARCELA HERRERA
MARTINEZ
Fecha: 2025.01.27 09:49:05
-05'00'

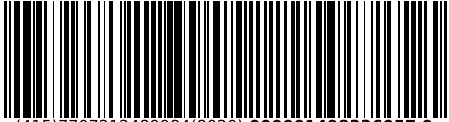
Firma Responsable

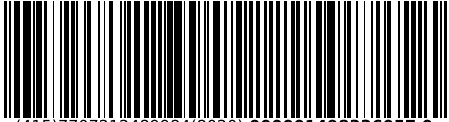
Página1de1

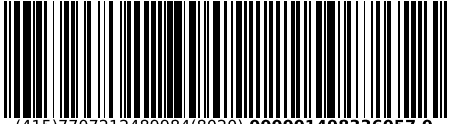
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 11 Hoja 2		
4. Número de formulario			14983360570		
			 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8	Impuestos de Cali		5
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		7	69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 2 2, 1 0, 1 8			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		9 8			
76. Fecha de registro		2 0 2 2, 1 0, 1 8			
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento		7 6			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 3, 0 1, 2 7			
81. Hasta		2 0 2 6, 0 1, 2 7			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 3, 0 2, 0 2		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

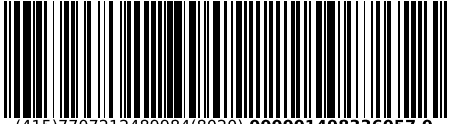
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 11 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 9 4 8 3 0 4 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIL		105. Segundo apellido ACEVEDO		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres ARTURO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 8 0 1 5 5 7 8 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CAMARGO		105. Segundo apellido SANTAMARIA		106. Primer nombre CESAR		107. Otros nombres DANIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 5 8 7 0 5 7 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ROSERO		105. Segundo apellido VALDES		106. Primer nombre KAROLL		107. Otros nombres VALERIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

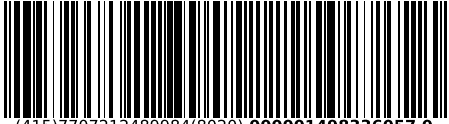
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 11 Hoja 4			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		8 9 0 3 3 1 2 7 7		2		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
119. Razón social SERVIESPECIALES S.A.S.							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
98,000,000				9 8 2 0 2 2 1 0 1 8			
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		8 2 2 0 0 4 5 1 3		7		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
119. Razón social ACER ASEAMOS SAS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
2,000,000				2 2 0 2 2 1 0 1 8			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

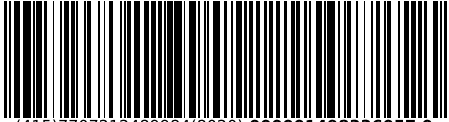
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 11 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14983360570			
 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 4 3 8 3 6 0 2		9		6 9 6 7 4 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CASTRO		SANCHEZ		JOHN		CARLOS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 4 0 1					

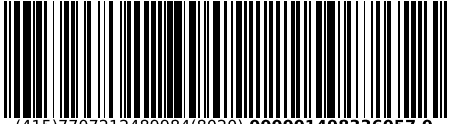
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 11 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS CALI							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
165. Dirección CL 23 A NORTE 4 N 11							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 5 2 4 3 6 6 6				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS BOGOTÁ							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 6 46 23							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 5 8 0 0 5 8 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento: UT SERVIASEAMOS CÚCUTA							
163. Departamento Norte de Santander 5 4				164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1			
165. Dirección CL 10 14 A E 86 BRR LA MAR							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 3 1 8 5 3 5 7 9 4 1				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 11 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS MANIZALES							
163. Departamento Caldas 1 7							
164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1							
165. Dirección CR 23 B 70 A 107 BRR LAS CAMELIAS							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 5 5 7 5 9 5 8 2							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS MONTERIA							
163. Departamento Córdoba 2 3							
164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1							
165. Dirección CR 8 45 35 ED CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS DEL SINU OF 820							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 6 2 5 5 7 7 4 8							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento: UT SERVIASEAMOS CARTAGENA							
163. Departamento Bolívar 1 3							
164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1							
165. Dirección CL 6 A 6 32 BOCAGRANDE							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 8 5 8 5 3 4 4 0							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 8 de 11 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS TUNJA							
163. Departamento Boyacá 1 5							
164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1							
165. Dirección CL 21 9 69 P 3							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 0 8 8 3 0 7 4 0							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS FLORENCIA							
163. Departamento Caquetá 1 8							
164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1							
165. Dirección CL 13 12 18 BRR CENTRO ED IRENE GARCIA OF 203							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 8 5 1 7 6 3 6 7							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento: UT SERVIASEAMOS SINCELEJO							
163. Departamento Sucre 7 0							
164. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1							
165. Dirección CL 25 25 133 P 3 AV LAS PEÑITAS							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 8 5 8 5 3 4 4 0							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 9 de 11 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS POPAYAN							
163. Departamento Cauca 1 9							
164. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1							
165. Dirección CL 7 10 64 BRR VALENCIA							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 5 2 4 3 6 6 6							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS ARMENIA							
163. Departamento Quindío 6 3							
164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1							
165. Dirección CR 14 A 10 A NORTE 36							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 5 5 7 5 9 5 8 2							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento: UT SERVIASEAMOS BARRANQUILLA							
163. Departamento Atlántico 0 8							
164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1							
165. Dirección CL 70 52 54 LC 204							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 8 5 8 6 5 4							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 10 de 11 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS BUCARAMANGA							
163. Departamento Santander 6 8							
164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1							
165. Dirección CR 18 36 50 OF 502 ED CINCUENTENARIO							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 6 9 7 3 2 8 4							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS NEIVA							
163. Departamento Huila 4 1							
164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1							
165. Dirección CL 1 G 9 48 BRR URDANETA							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 8 5 1 7 6 3 6 7							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento: UT SERVIASEAMOS IBAGUÉ							
163. Departamento Tolima 7 3							
164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1							
165. Dirección CC AKACENTRO LC E 1 B 29							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 1 8 5 1 7 6 3 6 7							
169. Fecha de cierre							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 11 de 11 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14983360570			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498336057 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 8 3 1		8		Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS MEDELLIN							
163. Departamento Antioquia 0 5				164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1			
165. Dirección CR 69 46 B 46							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 0 5 0 9 7 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento UT SERVIASEAMOS PEREIRA							
163. Departamento Risaralda 6 6				164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1			
165. Dirección CL 2 12 25							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 3 1 1 1 6 2 6				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1							
162. Nombre del establecimiento: UT SERVIASEAMOS QUIDBÓ							
163. Departamento Chocó 2 7				164. Ciudad/Municipio Quibdó 0 0 1			
165. Dirección CR 6 DIAGONAL A LA ESCUELA MIS ESFUERZOS							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 3 1 5 5 7 5 9 5 7 6				169. Fecha de cierre			

ACUERDO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.483.042** expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de: **SERVIESPECIALES S.A.S.** persona jurídica legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca, con NIT No. **890.331.277-2**, debidamente facultado según registro en Cámara y Comercio y **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.155.788** expedida en Bogotá quien obra en representación legal de: **ACER ASEAMOS S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Cali – Valle del Cauca., con NIT No. **822.004.513-7**, debidamente facultado según Cámara de Comercio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar una **UNION TEMPORAL** entre las dos empresas en los términos y condiciones estipulados en la Ley y específicamente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre **SERVIESPECIALES S.A.S** y **ACER ASEAMOS S.A.S.** con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de contratación por Licitación Publica CCENEG-063-01-2022 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE., para el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería cuyo objeto es: "establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".

Parágrafo 1: Nuestra responsabilidad será mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

Parágrafo 2: Las partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la licitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario **"UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS"** y su domicilio será la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con Dirección en: Calle 23 A Norte # 4 N-11, Teléfono: 6025243666 – 3104889866, correo electrónico: licitacionescali@serviasesorias.com.co

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNION TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los miembros de la Unión temporal participaran de manera conjunta en la elaboración de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico y económico por cada una de sus partes para la presentación de la propuesta.

Si perjuicio de la responsabilidad consagrada en Clausula 2 las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento que en el proceso de licitación sea adjudicado a la Unión Temporal, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
SERVIESPECIALES S.A.S	98%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.
ACER ASEAMOS S.A.S	2%	Presentación de la propuesta en mutuo apoyo técnico, logístico, administrativo y económico. En la ejecución del contrato que llegare adjudicarse se aportaran todas las capacidades técnicas, operativas, administrativas, financieras y responsabilidades por el cumplimiento y ejecución del contrato.

CUARTA: REGIONES A PARTICIPAR. La UNION TEMPORAL "SERVIASEAMOS" participara y presentara oferta para las regionales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

QUINTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidaria e integralmente por las obligaciones y responsabilidades que se adquieran en el Acuerdo Marco de Precios objeto de la Licitación Publica CCENEG-063-01-2022 que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación, las labores y actividades a realizar en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

SEXTA: DURACION. - La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un

(1) año más. En todo caso LA UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEPTIMA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

OCTAVA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

NOVENA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 19.483.042 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá DC., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

Así como también la de suscribir la totalidad de documentos contractuales que resulten necesarios en nombre de UNION TEMPORAL.

Igualmente se nombra como Representante Legal suplente al señor CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA, con cédula de ciudadanía número 80.155.788 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencias temporales o absolutas.

Parágrafo 1: En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la Unión Temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante legal de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE dentro de los términos establecidos en el contrato que llegare a suscribirse.

Parágrafo 2: Durante la ejecución del contrato en caso que llegare resultar adjudicatarios, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo al representante legal principal o suplente de la Unión Temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo y se comunicara dicha situación a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y entidades Compradoras.

DECIMA: FACTURACION.- Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la UNION TEMPORAL "SERVIASEAMOS" manifestamos que la

facturación se va realizar por la Unión Temporal y con su propio NIT otorgado por la DIAN, el cual se comunicara a la entidad al momento de la suscripción del contrato.

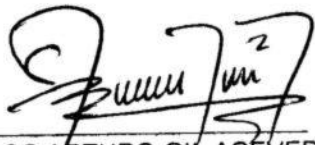
DECIMA PRIMERA: ORIGEN DE LOS INGRESOS.- Las partes que integran la Unión temporal declaran que tanto sus recursos como sus ingresos provienen de actividades lícitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales.

DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO.- Cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes que conforman la Unión Temporal por razón o con ocasión de la existencia, interpretación, negociación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del Acuerdo de Unión Temporal que no se pueda resolver amigable y directamente entre las partes dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de aviso de reclamo dado por alguna de las partes, será resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

DECIMA TERCERA: LEY Y JURISDICCION APLICABLE.- El presente Acuerdo de Unión Temporal se rige por las Leyes de la Republica de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones o normas complementarias.

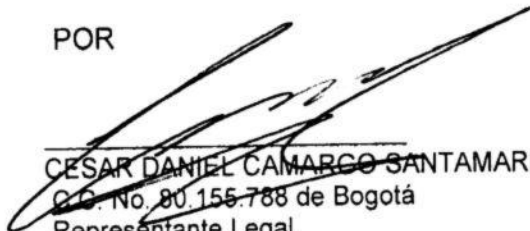
Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2022, por quienes intervinieron.

POR



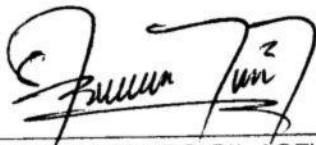
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
SERVIESPECIALES S.A.S
Nit: 890.331.277-2
Dirección: CL 23 A NORTE # 4 N-11
Teléfono: 5243666
Cali – Valle del Cauca

POR



CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogotá
Representante Legal
ACER ASEAMOS S.A.S
Nit: 822.004.513-7
Dirección: CL 23 A NORTE # 4 - 21 27
Teléfono: 3185493389
Cali – Valle del Cauca.

Acepto:



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS



CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA
C.C. No. 80.155.788 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS